Versión: 1 Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

ESTUDIO PREVIO – JUSTIFICACIÓN PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN COMPETITIVO.

Mediante el presente escrito, esta dependencia realiza **ESTUDIO PREVIO** elaborado de acuerdo con los postulados señalados por el artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y demás normas complementarias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 092 de 2017 artículos 5, 6, 7 y 8, la Ley 489 1998 artículo 96 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

A continuación, se sustenta la necesidad de celebrar un convenio de asociación CON CONVOCATORIA PÚBLICA, para ejecutar un programa de interés público que consistente en AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE RUTAS COMPETITIVAS, IMPULSO AL CLÚSTER DE GASTROENTRETENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CLÚSTER DE TURISMO EN SALUD PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y PROYECCIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO, para lo cual se procede a realizar el siguiente Estudio Previo.

La Secretaría de Desarrollo económico y competitividad tiene como objetivos primordiales la promoción económica y turistica, el impulso a la productividad local y la promoción empresarial de las actividades de desarrollo económico y el emprendimiento. Para ello, desarrolla las funciones de promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en su territorio, formular y desarrollar proyectos de promoción y construcción de infraestructura económica del municipio, promover la cultura del emprendimiento a fin de estimular a la comunidad hacia la apuesta de iniciativas empresariales que conduzcan a nuevas unidades productivas de negocios y a la generación de empleo.

El enfoque estratégico en Emprendimiento y Desarrollo Empresarial tiene como meta catalizar la creación de nuevas empresas y consolidar el fortalecimiento de

las ya existentes en el municipio. Esto se logra a través del desarrollo empresarial, que abarca capacitación, asistencia técnica, mecanismos de financiación, procesos de innovación, entre otros elementos cruciales para el avance económico y la mejora de la competitividad del municipio. El propósito fundamental es contribuir al crecimiento económico local y fomentar la generación de empleo formal.

En este sentido, el municipio contempla la necesidad de mantener los avances en competitividad del departamento y para ello se hace necesaria la articulación de objetivos e intereses comunes territoriales entre los distintos actores que conforman el sistema de Competitividad Departamental.

Los clústeres son un componente clave para fomentar la competitividad y la innovación en diversos sectores productivos, según el documento del CONPES 4129 "Política de Reindustrialización: Por una Colombia industrializada, moderna e innovadora". El CONPES busca impulsar la creación y fortalecimiento de clústeres y redes empresariales como mecanismos para la integración de cadenas de valor y el mejoramiento de la competitividad de las empresas.

En general, la creación y el fortalecimiento de los clústeres en un territorio, tiene como objetivo principal impulsar la productividad y competitividad de las empresas vinculadas a las cadenas de valor. En este sentido, los clústeres son concentraciones geográficas de empresas interconectadas, proveedores especializados e instituciones afines que, al competir y cooperar, generan un entorno favorable para el desarrollo económico. Adicionalmente la creación y el fortalecimiento de los clústeres no solo es fundamental desde el enfoque de productividad y competitividad de las empresas sino tambien para el sector de turismo para consolidar la posición de un destino como relevante.

En Colombia, las iniciativas clúster han demostrado ser instrumentos efectivos para la transformación productiva desde el nivel local. Estas iniciativas representan una forma concreta y efectiva de promover la productividad, especialmente cuando se logra una adecuada articulación entre los diferentes actores del ecosistema productivo. .

De tal modo, una iniciativa cluster facilita a las empresas la transferencia de conocimiento y el acceso a bienes y servicios más calificados, promoviendo la identificación y solución conjunta de cuellos de botella específicos que limitan el

crecimiento de las empresas y la competitividad del territorio. Al trabajar de forma articulada, las empresas pueden mejorar su eficiencia interna y acceder a nuevos mercados. Las iniciativas cluster facilitan la inversión en capital humano especializado, la adopción de nuevas tecnologías y la creación de bienes y servicios con mayor valor agregado. Además, promueven la colaboración público-privada-académica, lo que permite una respuesta más efectiva a los desafíos del mercado y una mejor asignación de recursos.

Es asi que, al sofisticar y diversificar el aparato productivo, se incrementaría el valor agregado local y se potenciaría la inversión regional y nacional. Igualmente, los clústeres también contribuyen a la resiliencia económica, permitiendo a las regiones adaptarse y responder mejor a los choques externos.

El Plan de Desarrollo de Pereira 2024-2027, ha establecido como un componente estratégico: "Pereira segura, innovadora y competitiva", en el cual busca fortalecer el sector turístico de Pereira a través del mejoramiento de la calidad y eficiencia de los servicios y productos turísticos, impulsando el sector como motor de desarrollo económico para la ciudad. La creación y consolidación de las Iniciativas Cluster de Gastroentretenimiento y Turismo de Salud, se enmarca en lo establecido en el “Programa 20: Economía, innovación y competitividad” del componente estratégico "Pereira segura, innovadora y competitiva”, a través de la articulación de los diversos actores (empresas, academia, gobierno) para identificar y resolver desafíos específicos del sector de turismo, así como la diversificación de la oferta y la mejora de la calidad de los servicios. Esto es crucial para aprovechar el crecimiento del número de visitantes y la ubicación estratégica de Pereira en el Eje Cafetero, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo de Pereira 2024-2027.

Teniendo en cuenta lo anterior se busca que Pereira se consolide como una Ciudad Región competitiva, donde la aplicación práctica del conocimiento impulsa la innovación y el progreso económico del turismo. Para lograrlo, la Estrategia E3.8 de la Política de CTeI es clave, ya que fomenta el trabajo asociativo, como los clústeres, para desarrollar e implementar "paquetes tecnológicos" en servicios del conocimiento. Esto permitirá al sector turístico de Pereira solucionar retos específicos, escalar a nuevos mercados y desarrollar productos y servicios más competitivos. La colaboración entre los actores de CTeI y las empresas turísticas es esencial para impulsar la innovación, mejorar la calidad de vida y asegurar un crecimiento sostenible en el municipio.

En este sentido, se pretende adelantar el presente proceso con el fin de llevar a cabo el acompañamiento metodológico para la estructuración de la INICIATIVA CLUSTER DE GASTROENTRETENIMIENTO, y la actualización de la estrategia competitiva y hoja de ruta del Cluster Comfort Health, con base en la metodología avalada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Red Cluster Colombia de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio Confecámaras.

Cluster Comfort Health, es una red de cooperación entre prestadores de servicios fundada en el año 2013, que tiene como fin promover el turismo, la salud y el bienestar para atraer el mercado nacional e internacional, con estándares de calidad y precios competitivos contribuyendo a la sostenibilidad regional. El cluster está conformado por establecimientos de salud: Clínicas de 4to nivel de complejidad, IPS de diferentes especialidades y profesionales de la salud con su consultorio habilitado.

Este Cluster apunta a seguir consolidando a Pereira como el destino ideal para los visitantes extranjeros que desean invertir en la salud y el bienestar, teniendo en cuenta que es un mercado en crecimiento, que puede generar un impacto económico positivo para la ciudad, mas aun contemplando que en la actualidad el 70% de los pacientes, que atienden las más de 25 instituciones que hacen parte del Clúster Risaralda Comfort Health, proviene de Estados Unidos. También se atienden pacientes de Panamá, España, República Dominicana y Aruba. Inherente a un tratamiento médico especializado y enfocado a extranjeros o a nacionales que viven en el exterior está la reactivación económica. La cadena de servicios que demanda una persona que accede a la salud, en este caso en Pereira, favorece los sectores de transporte (aéreo y terrestre), hotelería, gastronomía, el comercio en general y, por supuesto, a los profesionales que ofrecen el servicio de salud.

Pereira cuenta con profesionales que son frecuentados por extranjeros o por los mismos colombianos que prefieren los servicios médicos y de bienestar que se realizan en la ciudad, por dos motivos esenciales: menor costo frente al del mercado de Estados Unidos y calidad en el tratamiento. Los servicios de salud agrupados en Risaralda Comfort Health son: Ginecología, medicina materno-fetal, fertilidad humana, cardiología, nutrición, hoteles, laboratorio clínico, terapias holísticas, clínicas, centro de detoxificación Integral, dermatología, optometría,

transporte especializado, termalismo, radiología e imágenes diagnosticas, operadores turísticos, neumología, spa, cirugía oral y maxilofacial, rehabilitación física, oftalmología, otorrinolaringología, alergología, cirugía plástica, reumatología pediátrica, reumatología, odontología especializada y neurología

La actualización del Clúster de Turismo en Salud es indispensable para adecuar los servicios de salud, bienestar y atención integral a los nuevos estándares internacionales de calidad, seguridad y experiencia del paciente, garantizando que Pereira y Risaralda mantengan su posicionamiento como destino competitivo en el mercado global. Esto permite responder a las altas expectativas de los pacientes internacionales, quienes buscan no solo tratamientos especializados a menor costo frente a sus países de origen, sino también un acompañamiento logístico, hospitalario y turístico de primer nivel.

Dicha actualización favorece la incorporación de nuevas tecnologías médicas y protocolos clínicos, el fortalecimiento de procesos de acreditación y certificación internacional, y la integración de servicios complementarios de hospedaje, transporte y actividades culturales, generando un encadenamiento productivo robusto que impulsa sectores como hotelería, gastronomía, comercio y transporte especializado. De esta forma, el clúster no solo incrementa la calidad de la atención, sino que diversifica y sofistica la oferta turística, mejora la capacidad de atracción de nuevos mercados y contribuye a la resiliencia económica del territorio, asegurando un flujo sostenido de visitantes y una mayor generación de ingresos y empleo de calidad.

Asi mismo, con la iniciativa CLÚSTER DE GASTROENTRETENIMIENTO se pretende ofrecer una experiencia integral a los visitantes, con una agrupación de restaurantes, bares, actividades recreativas y eventos culturales todos con el mismo objetivo de posicionar a Pereira, como un destino que ofrece todo lo que el turista necesita.

La conformación de este clúster de gastro-entretenimiento es una apuesta con la que se busca generar un alto valor para que el sector económico del turismo y la competitividad de los empresarios y emprendedores del municipio mejore.

Entre otros de los beneficios que ofrece este clúster están: la atracción de un público diverso, desde familias hasta turistas y jóvenes, satisfacción de múltiples intereses; impulso económico local, generación de empleo directo e indirecto en

sectores como la hostelería, el turismo y el entretenimiento. Apectos claves para Contribuir a la promoción de la cultura y la gastronomía local.

De tal modo se va a establecer una ruta que realce el atractivo de la ciudad y fortalezca la economía local integrada por actividades económicas relacionadas con la hotelería, restaurantes, catering, proveedores, academia mediante la generación de experiencias auténticas que respeten la identidad cultural, el capital natural, los valores ecológicos y la biodiversidad de la región..

Los objetivos de la iniciativa son:

1. Fortalecer el negocio y producto gastronómico oferta de entretenimiento, integrando experiencias culinarias con eventos culturales, artísticos y recreativos que aumenten la permanencia y el gasto promedio del visitante.
2. Resaltar la oferta gastronómica y turística de la ciudad y región.
3. Exaltar la biodiversidad del país como despensa.
4. Promover el uso del producto local, la compresión de la cocina, la gastronomía y el turismo como una experiencia de vida y herramienta de transformación social.

Su desarrollo, se realizara por fases y se aplicará la metodología del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Red Cluster Colombia (Confecámaras), que en sintesis establece:

Fase 1: Conocimiento y mapeo del clúster

Estudio del entorno nacional e internacional.

Identificación de actores clave, capacidades regionales, competidores y mercados.

Fase 2: Estrategia competitiva

Definición de la visión, objetivos estratégicos y ventajas competitivas del clúster.

Identificación de productos o servicios diferenciales y segmentación de mercado.

Fase 3: Plan de acción

Elaboración de una hoja de ruta con proyectos concretos, responsables, plazos e indicadores.

Establecimiento de mecanismos de gobernanza, toma de decisiones y coordinación entre actores.

La articulación de las iniciativas clúster de Turismo en Salud y Gastroentretenimiento responde a la necesidad estratégica de diversificar y sofisticar la oferta turística de Pereira, integrando sectores de alto valor agregado que generan impacto económico y social. Al fortalecer el Clúster de Turismo en Salud, se asegura la competitividad del destino en un mercado global en expansión; y con la consolidación del Clúster de Gastroentretenimiento, se potencia la experiencia del visitante, combinando gastronomía, cultura y recreación en un solo paquete de valor.

De esta manera, el municipio impulsa una estrategia de desarrollo económico sostenible, que fomenta la cooperación público–privada, dinamiza el tejido empresarial, promueve la identidad cultural y garantiza una proyección sólida de Pereira como ciudad región innovadora, competitiva y atractiva para la inversión y el turismo especializado.

Adicionalmente, que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96, establece que “Las entidades Estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia De los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas Jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación ce personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley

El presente proceso se desarrolla conforme al PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, así:

PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027	
	DESCRIPCIÓN
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA SEGURA, INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE

Versión: 1 Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

PROGRAMA	PROGRAMA 20: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD
SECTOR	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PROYECTO	2024660010064 FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	.PROMOVER ESPACIOS COMO FERIAS, RUEDAS DE NEGOCIOS ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS PARA FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
META PLAN DE DESARROLLO	Brindar acompañamiento técnico integral a emprendedores y/o empresarios de los sectores económicos tradicionales, sectores promisorios y economía circular del municipio de Pereira.

2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F. Servicios	**800000000** servicios de Gestión, servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**80100000** servicios de asesoria de gestion	**80101500**	Servicios de consultoría de negociones y administración corporativa

NOTA: Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN COMPETITIVO.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA: En los artículos 2, 209 y concordantes relacionan que en virtud de los principios de eficiencia, celeridad, transparencia, coordinación, publicidad, moralidad, eficacia, economía que abrigan el cumplimiento de los fines esenciales del estado a través de sus desarrollos, el presente proceso contractual busca servir a la comunidad y proveer la prosperidad general.

El artículo 355 de la Constitución Política prevé: "*Ninguna de las ramas u órganos*

del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."

DECRETO 092 DE 2017: Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común".

Este artículo especifica que entre el Estado y las entidades privadas para la prestación de servicios o la ejecución de funciones administrativas. Este artículo establece que el Estado puede delegar en personas jurídicas privadas la realización de ciertas actividades o la prestación de servicios, siempre que estas actividades o servicios estén relacionados con la función administrativa. La

delegación debe realizarse mediante convenio, sujeto a las condiciones y requisitos establecidos por la ley. Este mecanismo busca fomentar una cooperación efectiva entre el sector público y el privado, permitiendo una gestión más ágil y eficiente de ciertas funciones o servicios, con el fin último de servir mejor al interés público y asegurar la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

4. FINES COMUNES PERSEGUIDOS Y NO RELACIÓN CONMUTATIVA:

El Municipio de Pereira cuenta con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, cuya función principal es liderar la formulación, orientación y coordinación de políticas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo económico del municipio. Esto incluye el impulso de los sectores productivos de bienes y servicios, dentro de un enfoque de competitividad e integración creciente de la actividad económica local.

De esta manera, los fines comunes perseguidos se centran en elevar la competitividad, diversificar la oferta turística y productiva, fomentar la cooperación intersectorial y contribuir al desarrollo económico sostenible del municipio,

En ese sentido, el propósito común implica la integración de esfuerzos para impulsar iniciativas que generen encadenamientos productivos, fortalezcan las capacidades empresariales y faciliten la innovación en los sectores priorizados. La sinergia entre turismo en salud y gastroentretenimiento permitirá ampliar la oferta de experiencias, atraer nuevos segmentos de visitantes, dinamizar la economía local y garantizar que el crecimiento del sector se realice bajo principios de calidad, sostenibilidad y competitividad territorial.

El tipo de relacion jurídica que se genere como resultado del proceso no puede ser descrita como conmutativa porque la Entidad Estatal, alcanza sus objetivos de política pública pero no recibe ni adquiere bienes o servicios ni ejecuta obras para sí misma: lo que hace es financiar a un tercero (la ESAL) para que realice las actividades de fortalecimiento empresarial donde se destaque el tejido empresarial y comercial.

5. EL IMPACTO SOCIAL.

El impacto social que se pretende se fundamenta en la generación de beneficios directos e indirectos para la comunidad, a través del fortalecimiento de sectores estratégicos que promueven la competitividad y el desarrollo territorial. La consolidación de los clústeres de turismo en salud y gastroentretenimiento permitirá dinamizar la economía local mediante la creación de empleo, la ampliación de oportunidades para emprendedores y pequeños empresarios, y el impulso de cadenas de valor que integren diversos actores del territorio.

Asimismo, la iniciativa propiciará escenarios de inclusión económica y social, fomentará la articulación entre sectores productivos y promoverá el aprovechamiento sostenible de los recursos culturales, gastronómicos y de bienestar de la ciudad. Todo ello contribuirá a mejorar la calidad de vida de la población, a proyectar una imagen positiva del municipio y a consolidar a Pereira como un destino competitivo, atractivo y sostenible en el ámbito nacional e internacional.

Dicho lo anterior, se da la posibilidad considerar la celebración de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro en el que se unan esfuerzos para continuar fortaleciendo la competitividad en el municipio de Pereira, teniendo en cuenta que con el aporte económico del municipio además de resaltar los beneficios anteriormente mencionados y así obtener mayor logro en la ejecución de las metas definidas en el Plan de Desarrollo.

6. OBJETO

El objeto que se pretende realizar es: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE RUTAS COMPETITIVAS, IMPULSO AL CLÚSTER DE GASTROENTRETENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CLÚSTER DE TURISMO EN SALUD PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y PROYECCIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO

7. ALCANCES:

Fase I: Caracterización del sector y del CLÚSTER DE GASTROENTRETENIMIENTO

1. Realizar un estudio tecnico del contexto económico e institucional de la Iniciativa Cluster GASTROENTRETENIMIENTO, así como en el análisis del sector. Se analiza el entorno económico del sectora nivel global, nacional y regional.

ENTREGABLE: Informe tecnico con el análisis de contexto económico e institucional de la Iniciativa Cluster.

2. Realizar la estructuración de la cadena de valor del sector para la Iniciativa Cluster GASTROENTRETENIMIENTO. (Incluye analizar los eslabones interconectados que componen el cluster de gastroentrenimiento en la ciudad de Pereira, identificar las empresas y organizaciones que contribuyen en cada eslabón de la cadena, para comprender cómo se genera valor y potenciar la competitividad del sector).

ENTREGABLE. Informe con la estructuración de la cadena de valor del sector.

3. Realizar la identificación de los principales actores vinculados al sector y a la Iniciativa Cluster GASTROENTRETENIMIENTO, acorde con los diferentes eslabones de la cadena de valor.

3.1 Identificar empresas, proveedores, clientes, instituciones de apoyo, academia y gobierno, organizándolos según su rol en cada eslabón de la cadena de valor.

3.2 Establecer la red de colaboración para el desarrollo del clúster de gastroentretenimiento en Pereira.

ENTREGABLE. Informe de identificación y caracterización de los actores vinculados al cluster, acorde con los diferentes eslabones de la cadena de valor.

4. Realizar mínimo UN (1) Taller con los actores vinculados a la Iniciativa Cluster GASTROENTRETENIMIENTO para la socialización de la caracterización del sector y del clúster, asi como el análisis de la cadena de valor y el mapeo de los actores principales.

ENTREGABLE. Listado de asistencia, evidencia fotografica e Informe de las reuniones y talleres virtuales y presenciales realizados con la participación de mínimo 10 actores.

Fase 2: Estructuración de la Estrategia Competitiva de la Iniciativa Cluster GASTROENTRETENIMIENTO

5. Realizar el análisis de referenciación (benchmarking) para la iniciativa CLÚSTER DE GASTROENTRETENIMIENTO , tomando como referencia una iniciativa cluster líder en Colombia para identificar las mejores prácticas y factores clave de éxito en la gestión, desarrollo y competitividad de clústeres, para aplicar estos aprendizajes y fortalecer la iniciativa local.

ENTREGABLE. Informe con el análisis de referenciación (benchmarking),

6. Realizar el análisis de los segmentos de mayor atractivo a nivel regional y nacional para el la iniciativa CLÚSTER DE GASTROENTRETENIMIENTO. Se considerarán las capacidades productivas existentes y las expectativas de los actores, buscando identificar oportunidades que permitan enfocar esfuerzos y potenciar el crecimiento y la competitividad del sector.

ENTREGABLE. Informe con la estructuración de la Estrategia Competitiva, la apuesta y los segmentos estratégicos, basados en las capacidades productivas y expectativas de los actores vinculados a la Iniciativa Cluster.

7. Realizar mínimo DOS (2) Talleres con los empresarios e instituciones vinculados al la iniciativa CLÚSTER DE GASTROENTRETENIMIENTO , para socializar y concertar la estrategia competitiva de la Iniciativa Cluster.

ENTREGABLE. Listado de asistencia, evidencia fotografica e Informe de las reuniones y talleres virtuales y presenciales realizados con la participación de mínimo 10 actores cada uno.

Fase 3: Estructuración de la Hoja de Ruta y Modelo de Gobernanza de la Iniciativa Cluster GASTROENTRETENIMIENTO

8. Estructurar la Hoja de Ruta mediante un plan de acción estratégico a corto, mediano y largo plazo (este proceso implica definir objetivos claros, identificar proyectos clave y asignar responsabilidades para implementar acciones que refuercen la competitividad del cluster GASTROENTRETENIMIENTO).

ENTREGABLE Informe con la Hoja de Ruta (Plan de Acción Estratégico) de la Iniciativa Cluster.

9. Realizar la identificación y priorización de los principales proyectos estratégicos de la Iniciativa Clúster GASTROENTRETENIMIENTO de acuerdo al impacto

potencial en la competitividad y el crecimiento del sector, asegurando la alineación con la hoja de ruta definida y las necesidades más apremiantes del clúster.

ENTREGABLE. Informe con la identificación y priorización de los principales proyectos estratégicos de la Iniciativa Clúster.

10. Realizar la formulación de la ficha básica de los proyectos priorizados con la descripción concisa del proyecto, sus objetivos específicos, las actividades clave a realizar, los recursos estimados y un cronograma tentativo.

ENTREGABLE. Informe con las fichas básicas de los perfiles de los proyectos priorizados.

11. Estructurar el Modelo de Gobernanza de la Iniciativa Cluster GASTROENTRETENIMIENTO. (implica definir roles, responsabilidades y mecanismos de toma de decisiones, con el objetivo de crear una institucionalidad sólida que facilite la colaboración y el cumplimiento de la hoja de ruta estratégica de la Iniciativa Cluster).

ENTREGABLE. Informe con la estructura del Modelo de Gobernanza y los lineamientos clave para su implementación.

12. Realizar un rueda de negocios/onexiones para fomentar la colaboración y el intercambio de experiencias entre los actores vinculados al ecosistema de los sectores de turismo, entretenimiento y gastronomía, mediante la metodología de “Ruedas de Conexiones de Valor”.

ENTREGABLE. Informe con los listados de asistencia, registro fotográfico y las evidencias de la “Rueda de Conexiones de Valor”.

13. Realizar mínimo DOS (2) Talleres con los empresarios e instituciones vinculados a la Iniciativa Cluster GASTROENTRETENIMIENTO para socializar y concertar la Hoja de Ruta estratégica y el Modelo de Gobernanza de la Iniciativa Clúster, asegurando la participación activa y el consenso de los actores clave para su implementación.

ENTREGABLE. Listado de asistencia, evidencia fotografica e Informe de las reuniones y talleres virtuales y presenciales realizados con la participación de mínimo 10 actores cada uno.

Fase I: Caracterización del sector y del cluster Comfort Health.

14. Realizar un estudio tecnico de contexto económico e institucional del Cluster. Con base en la amplia experiencia de la Iniciativa Cluster Comfort Health, se complementará el análisis del entorno económico del sector de turismo de salud y bienestar a nivel global, nacional y regional, incluyendo las principales dinámicas de mercado y tendencias.

ENTREGABLE. Informe con el análisis de contexto económico e institucional de la Iniciativa Cluster.

15. Realizar la actualización de la caracterización de los principales actores vinculados al sector y a la Iniciativa Cluster. Con base en el conocimiento y la experiencia de la Iniciativa Cluster Comfort Health, se identifican nuevas empresas, proveedores, clientes, instituciones de apoyo, academia y gobierno, organizándolos según su rol en cada eslabón de la cadena de valor, con el objetivo de comprender la red de colaboración para el desarrollo del clúster de turismo de salud y bienestar en Pereira

ENTREGABLE. Informe de actualizacion de caracterización de los actores vinculados al cluster.

16. Realizar mínimo UN (1) Taller con los actores vinculados a la Iniciativa. El Taller tiene como objetivo realizar la socialización de la caracterización del sector y del clúster, incluyendo el mapeo de los actores principales. Este Taller busca validar la información y fortalecer la colaboración entre las organizaciones vinculadas a la Iniciativa Cluster.

ENTREGABLE. Listado de asistencia, evidencia fotografica e Informe de las reuniones y talleres virtuales y presenciales realizados con la participación de mínimo 10 actores

Fase II Estructuración de la Estrategia Competitiva de Cluster Comfort Health.

17. Realizar el análisis de referenciación (benchmarking) tomando como referencia una iniciativa cluster líder en Colombia para identificar las mejores prácticas y factores clave de éxito en la gestión, y de desarrollo de las iniciativas de clústeres, relacionadas con el sector de turismo de salud y bienestar.

ENTREGABLE.Informe con el análisis de referenciación (benchmarking),

18. Realizar la actualización del análisis de los segmentos de mayor atractivo a nivel regional y nacional. Con base en el conocimiento y la experiencia de la Iniciativa Cluster Comfort Health, se considerarán las capacidades productivas existentes y las expectativas de los actores, buscando identificar oportunidades que permitan enfocar esfuerzos y potenciar el crecimiento y la competitividad del sector.

ENTREGABLE. Informe con la estructuración de la Estrategia Competitiva, la apuesta y los segmentos estratégicos, basados en las capacidades productivas y expectativas de los actores vinculados a la Iniciativa Cluster.

19. Realizar mínimo DOS (2) Talleres con los empresarios e instituciones vinculados a la Iniciativa Cluster, para socializar y concertar la estrategia competitiva de la Iniciativa Cluster.

ENTREGABLE. Listado de asistencia, evidencia fotografica e Informe de las reuniones y talleres virtuales y presenciales realizados con la participación de mínimo 10 actores cada uno

Fase 3: Estructuración de la Hoja de Ruta Integral del Cluster Comfort Health.

20. Realizar la actualización de la Hoja de Ruta mediante un plan de acción estratégico a corto, mediano y largo plazo. (implica definir objetivos claros, identificar proyectos clave y asignar responsabilidades para implementar acciones que refuercen la competitividad del cluster de turismo de salud y bienestar.)

ENTREGABLE. Informe con la actualización de la Hoja de Ruta (Plan de Acción Estratégico) de la Iniciativa Cluster.

21. Realizar la identificación y priorización de los principales proyectos estratégicos de la Iniciativa Clúster de acuerdo al impacto potencial en la competitividad y el crecimiento del sector, asegurando la alineación con la hoja de ruta definida y las necesidades más apremiantes del clúster.

ENTREGABLE. Informe con la identificación y priorización de los principales proyectos estratégicos de la Iniciativa Clúster.

22. Realizar la formulación de la ficha básica de los proyectos priorizados con la descripción concisa del proyecto, sus objetivos específicos, las actividades clave a realizar, los recursos estimados y un cronograma tentativo.

ENTREGABLE. Informe con las fichas básicas de los perfiles de los proyectos priorizados.

23. Diseñar y desarrollar una Rueda de Negocios/Conexiones como un espacio para fomentar la colaboración y el intercambio de experiencias entre los actores vinculados al ecosistema de los sectores de turismo, entretenimiento y gastronomía, mediante la metodología de “Ruedas de Conexiones de Valor”.

ENTREGABLE. Informe con los listados de asistencia, registro fotográfico y las evidencias de la “Rueda de Conexiones de Valor”.

24. Realizar mínimo DOS (2) Talleres con los empresarios e instituciones vinculados a la Iniciativa Cluster para socializar y concertar la Hoja de Ruta Estratégica, asegurando la participación activa y el consenso de los actores clave para su implementación.

ENTREGABLE. Listado de asistencia, evidencia fotografica e Informe de las reuniones y talleres virtuales y presenciales realizados con la participación de mínimo 10 actores cada uno

NOTA 1: Las fases descritas estan establecidas en la metodología del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Red Cluster Colombia (Confecámaras).

NOTA: Se debera contar con el siguiente talento humano minimo requerido:

TIPO	PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA	CANTIDAD	RESPONSABILIDAD	EVIDENCIA
Persona natural	Profesional en ciencias economicas y/o administrativas o afines, con postgrado y con experiencia comprobable general de 6 años (certificado laboral) y especifica (minimo un contrato relacionado con la	Minimo 1	Asesoria y formacion especializada	Hoja de vida Certificado laboral/contrato

	coordinacion de clúster)			
Persona natural	Profesional con postgrado con experiencia general de minimo 6 años (certificados laboral) y especifica (minimo 3 contratos realcionados con la direccion y formulacion de proyectos enfocados en la creacion o fortalecimiento de iniciativas clúster)	Minimo 1	Lider del proyecto	Hoja de vida Certificado laboral/contrato
Persona natural	Profesional con Postgrado con experiencia comprobable general de 6 años (certificadolaboral) y especifica (contrato minimo 1 año relacionado con la formulacion y desarrollo de proyectos para el fortalecimiento de Iniciativas Cluster)	Minimo 1	Asesoria y formacion especializada	Hoja de vida Certificados laboral/contrato

8. DESCRIPCIÓN DE LAS METAS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:

Actualización y fortalecimiento del Clúster de Turismo en Salud

Estructuración de la iniciativa del Clúster de Gastroentretenimiento

Fortalecimiento de capacidades empresariales y asociativas, que promuevan la innovación, la cooperación empresarial y la generación de valor agregado.

Posicionamiento de Pereira como destino competitivo y sostenible

9. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA ESAL EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN BENEFICIADA.

Se desarrollaran actividades para la comunidad en general y de manera particular, a los actores empresariales y productivos vinculados a los clústeres de turismo en salud y gastroentretenimiento, fomentando la cooperación, la innovación y la competitividad.

Estas acciones permitirán identificar nuevas oportunidades de inversión, potenciar la especialización de los sectores involucrados y promover el desarrollo económico del municipio de Pereira.

Igualmente promoviendo y promocionando la oferta del territorio no solo se atraen turistas y se estimula el consumo interno, sino que también se beneficia a los residentes locales.De esta manera, las actividades de la ESAL contribuirán a consolidar a Pereira como un destino competitivo, sostenible e inclusivo, que integra salud, gastronomía y entretenimiento en una propuesta de valor diferenciada.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

10.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:

a) Ejecutar cumplidamente los recursos de acuerdo con la propuesta presentada y las condiciones exigidas de plazo, lugar de ejecución, forma de desembolso y mantener los valores propuestos durante la ejecución del convenio.

b) Incluir en la realización de las actividades autorizaciones, permisos, y demás trámites, requeridos con el fin de garantizar tanto la seguridad material como el acatamiento al ordenamiento jurídico nacional.

c) Ubicar de forma permanente y visible la imagen aprobada del municipio de Pereira en el lugar donde se realice la actividad.

d) Asumir la correcta ejecución de todas las actividades pactadas, incluidas en el objeto y alcances del convenio, poniendo a disposición del proyecto, toda la capacidad técnica, infraestructura física, económica, administrativa, logística y operacional necesaria para que se cumpla el fin del convenio. Sin modificar precios.

e) Realizar los procesos de convocatoria y socialización requeridos en el marco de la ejecución del proyecto.

f) Consolidar y presentar los informes para la realización del seguimiento y desembolsos por parte del Municipio, de acuerdo a la Ley 594 de 2.000 “Ley General de Archivo”, incluyendo la relación de los convenios que celebren para apoyar la ejecución del convenio, con plazos y adiciones a los mismos.

g) La Entidad deberá cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con la conservación, preservación y buen uso del medio ambiente y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.

h) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del proyecto y poner a disposición de la Secretaría responsable, los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, seguridad social, entre otros) cuando ésta así lo solicite.

i) Diseñar y presentar el cronograma, el plan operativo, los informes para la realización y el seguimiento del programa o actividad y los desembolsos por parte del municipio.

j) Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.

k) El asociado no podrá subcontratar ni ceder el convenio sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.

l) Cumplir oportunamente con los desembolsos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

m) Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del convenio.

n) Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del convenio.

o) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto.

10.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

a) Desembolsar la suma relacionada en la forma de desembolso, de acuerdo a los informes presentados por el asociado, y de acuerdo al informe de supervisión, en los términos y condiciones señaladas en el proceso.

b) Realizar el acompañamiento necesario para el cumplimiento de las metas propuestas que conlleven a la adecuada ejecución del objeto y suministrar oportunamente la información requerida por la entidad.

c) Designar un supervisor para verificar el cumplimiento de las metas pactadas y la correcta ejecución de los recursos por parte del asociado.

d) Apoyar los procesos de convocatorias, realización de reuniones y actividades con la comunidad que sean necesarias para garantizar el óptimo desarrollo del proyecto.

e) Documentar y evaluar las actividades y los resultados obtenidos por la entidad en los resultados obtenidos en la ejecución del proyecto.

f) Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto.

g) Realizar la vigilancia en la correcta ejecución del presente convenio e inversión de los recursos aportados por la Entidad Municipal, para lo cual se asignará un supervisor para el efecto.

10.4. Obligaciones conjuntas de LAS PARTES:

11.4.1. Contar con la disponibilidad presupuestal de los recursos comprometidos para la cofinanciación del proyecto.

11.4.2. Facilitar el recurso técnico, tecnológico y humano necesario para el cumplimiento del presente convenio de asociación.

11.4.3. Designar a los supervisores del presente convenio de asociación.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN: (3) tres meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre del 2025.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente convenio se ejecutará en el Municipio de Pereira.

13. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR Y CUANTIFICACIÓN DE LOS APORTES, PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE DESEMBOLSO.

13.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR

El valor total del presente proceso se estimó de acuerdo con cotizaciones, y propuestas de servicios recopiladas , es de esta forma que se determina el presupuesto a continuación descrito,

ACTIVIDAD	COTIZACIÓN 1 CORPORACIÓN BENESTAR	COTIZACIÓN 2 FUNDECOMPE	COTIZACIÓN 3 IMPULSA C	PROMEDIO
Actividad 1: Caracterización del sector y del cluster GASTROENTRETENIMIENTO	21,720,000	21,140,000	21,652,000	21,504,000
Actividad 2: Estructuración de la Estrategia Competitiva de la Iniciativa Cluster GASTROENTRETENIMIENTO	28,750,000	30,040,000	28,762,000	29,184,000

Actividad 3: Estructuración de la Hoja de Ruta y Modelo de Gobernanza de la Iniciativa Cluster GASTROENTRETENIMIENTO	26,580,000	25,480,000	26,276,000	26,112,000
TOTAL	77,050,000	76,660,000	76,690,000	76,800,000
Actividad 1: Caracterización del sector y del cluster Comfort Health	12,690,000	12,210,000	12,450,000	12,450,000
Actividad 2: Estructuración de la Estrategia Competitiva de Cluster Comfort Health	18,640,000	19,280,000	18,852,000	18,924,000
Actividad 3: Estructuración de la Hoja de Ruta de Cluster Comfort Health	18,210,000	18,640,000	18,428,000	18,426,000
TOTAL	49,540,000	50,130,000	49,730,000	49,800,000
TOTAL COTIZACION	**126,590,000**	**126,790,000**	**126,420,000**	**126,600,000**

CLUSTER SALUD

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS / ENTREGABLES	REQUERIMIENTOS DE PERSONAL	TIEMPO DE DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR DE LA ACTIVIDAD

Actividad 1: **Caracterización del sector y del cluster**	1. Realizar un estudio tecnico del contexto económico e institucional de la Iniciativa Cluster. 2. Realizar la actualización de la caracterización de los principales actores vinculados al sector y a la Iniciativa Cluster. 3. Realizar mínimo UN (1) Taller con los actores vinculados a la Iniciativa Cluster (mínimo 10 participantes).	1. Informe tecnico con el análisis de contexto económico e institucional de la Iniciativa Cluster. 2. Informe con la estructuración de la cadena de valor del sector. 3. Informe de caracterización de los actores vinculados al cluster. 4. Listado de asistencia, evidencia fotografica e Informe de las reuniones y talleres virtuales y presenciales realizados con la participación de mínimo 10 actores	1 Coordinador con Maestría, dedicación de 114,6 horas = $4.980.000 2 Profesionales especializacion, dedicación de 137,5 horas = $3.735.000 TOTAL $7.470.000	DOS (2) MESES OCHO (8) SEMANAS	$ 12,450,000
Actividad 2: **Estructuración de la Estrategia Competitiva de la Iniciativa Cluster**	1. Realizar el análisis de referenciación (benchmarking), el cual se llevará a cabo en forma virtual, tomando como referencia una iniciativa cluster líder en Colombia. 2. Realizar la actualización del análisis de los segmentos de mayor atractivo a nivel regional y nacional; a	1. Informe con el análisis de referenciación (benchmarking), realizado en forma virtual, tomando como referencia una iniciativa cluster líder en Colombia. 2. Informe con la estructuración de la Estrategia Competitiva, la apuesta y los segmentos estratégicos, basados en las capacidades	1 Coordinador con Maestría, dedicación de 174 horas = $7.567.000	DOS (2) MESES OCHO (8) SEMANAS	$ 18,924,000

	la luz de las capacidades productivas y expectativas de los actores de la Iniciativa Cluster.	productivas y expectativas de los actores vinculados a la Iniciativa Cluster.	2 Profesionales especializacion, dedicación de 208 horas = $5.677.000 TOTAL $11.354.000		
	3. Realizar mínimo DOS (2) Talleres con los empresarios e instituciones vinculados a la Iniciativa Cluster, para socializar y concertar la estrategia competitiva de la Iniciativa Cluster (mínimo 10 participantes).	3.Listado de asistencia, evidencia fotografica e Informe de las reuniones y talleres virtuales y presenciales realizados con la participación de mínimo 10 actores cada uno			
Actividad 3: **Estructuración de la Hoja de Ruta de la Iniciativa Cluster**	1. Realizar la actualización de la Hoja de Ruta (plan de acción estratégico a corto, mediano y largo plazo).	1. Informe con la actualización de la Hoja de Ruta (Plan de Acción Estratégico) de la Iniciativa Cluster.	1 Coordinador con Maestría, dedicación de 169,6 horas = $7.370.400	DOS (2) MESES	$ 18,426,000
	2. Realizar la identificación y priorización de los principales proyectos estratégicos de la Iniciativa Clúster.	2. Informe con la identificación y priorización de los principales proyectos estratégicos de la Iniciativa Clúster.	2 Profesionales, dedicación de 203 horas = $5.527.800 TOTAL $11.055.600	OCHO (8) SEMANAS	
	3. Realizar la formulación de la ficha básica de los proyectos priorizados.	3. Informe con las fichas básicas de los perfiles de los proyectos priorizados.			

4. Diseñar y desarrollar un espacio para fomentar la colaboración y el intercambio de experiencias entre los actores vinculados al ecosistema de los sectores de turismo, entretenimiento y gastronomía, mediante la metodología de “Ruedas de Conexiones de Valor”. No incluye la organización logística del evento.	4. Informe con los listados de asistencia, registro fotográfico y las evidencias de la “Rueda de Conexiones de Valor”. No incluye la organización logística del evento.	
5. Realizar mínimo DOS (2) Talleres con los empresarios e instituciones vinculados a la Iniciativa Cluster, para socializar y concertar la Hoja de Ruta y el Modelo de Gobernanza de la Iniciativa Cluster (mínimo 10 participantes).	5.Listado de asistencia, evidencia fotografica e Informe de las reuniones y talleres virtuales y presenciales realizados con la participación de mínimo 10 actores cada uno	
		$ 49,800,000
	CLUSTER GASTRO	

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS / ENTREGABLES	REQUERIMIENTOS DE PERSONAL	TIEMPO DE DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR DE LA ACTIVIDAD
Actividad 1: **Caracterización del sector y del cluster**	1. Realizar un estudio tecnico de contexto económico e institucional de la Iniciativa Cluster. 2. Realizar la estructuración de la cadena de valor del sector. 3. Realizar la identificación de los principales actores vinculados al sector y a la Iniciativa Cluster GASTROENTRETENIMIENTO, acorde con los diferentes eslabones de la cadena de valor 3.1 Identificar empresas, proveedores, clientes, instituciones de apoyo, academia y gobierno, organizándolos según su rol en cada eslabón de la cadena de valor. 3.2 Establecer la red de colaboración para el desarrollo del clúster de	1. Informe tecnico con el análisis de contexto económico e institucional de la Iniciativa Cluster. 2. Informe con la estructuración de la cadena de valor del sector. 3. Informe de identificación y caracterización de los actores vinculados al cluster, acorde con los diferentes eslabones de la cadena de valor.	1 Coordinador con Maestría, dedicación de 198 horas = $8.601.600 2 Profesionales con Especialización, dedicación de 237 horas = $6.451.200 TOTAL $12.902.400	DOS (2) MESES OCHO (8) SEMANAS	$ 21,504,000

	gastroentretenimiento en Pereira.. 4. Realizar mínimo UN (1) Taller con los actores vinculados a la Iniciativa Cluster (mínimo 10 participantes).	4. Listado de asistencia, evidencia fotografica e Informe de las reuniones y talleres virtuales y presenciales realizados con la participación de mínimo 10 actores			
Actividad 2: **Estructuración de la Estrategia Competitiva de la Iniciativa Cluster**	1. Realizar el análisis de referenciación (benchmarking), el cual se llevará a cabo en forma virtual, tomando como referencia una iniciativa cluster líder en Colombia. 2. Realizar el análisis de los segmentos de mayor atractivo a nivel regional y nacional; a la luz de las capacidades productivas y expectativas de los actores de la Iniciativa Cluster. 3. Realizar mínimo DOS (2) Talleres con los empresarios e instituciones vinculados a la Iniciativa Cluster, para socializar y concertar	1. Informe con el análisis de referenciación (benchmarking), realizado en forma virtual, tomando como referencia una iniciativa cluster líder en Colombia. 2. Informe con la estructuración de la Estrategia Competitiva, la apuesta y los segmentos estratégicos, basados en las capacidades productivas y expectativas de los actores vinculados a la Iniciativa Cluster. 3. Listado de asistencia, evidencia fotografica e Informe de las reuniones y talleres virtuales y presenciales realizados con la participación de mínimo 10 actores cada uno.	1 Coordinador con Maestría, dedicación de 268 horas = $11.673.600 2 Profesionales con Especialización, dedicación de 322,2 horas = $8.755.200 TOTAL $17.510.400	DOS (2) MESES OCHO (8) SEMANAS	$ 29,184,000

	la estrategia competitiva de la Iniciativa Cluster (mínimo 10 participantes).					
Actividad 3: **Estructuración de la Hoja de Ruta y Modelo de Gobernanza de la Iniciativa Cluster**	1. Estructurar la Hoja de Ruta (plan de acción estratégico a corto, mediano y largo plazo). 2. Realizar la identificación y priorización de los principales proyectos estratégicos de la Iniciativa Clúster. 3. Realizar la formulación de la ficha básica de los proyectos priorizados. 4. Estructurar el Modelo de Gobernanza de la Iniciativa Cluster, elaborado de manera concertada con los actores vinculados a la Iniciativa Cluster. 5. Diseñar y	1. Informe con la Hoja de Ruta (Plan de Acción Estratégico) de la Iniciativa Cluster. 2. Informe con la identificación y priorización de los principales proyectos estratégicos de la Iniciativa Clúster. 3. Informe con las fichas básicas de los perfiles de los proyectos priorizados. 4. Informe con la estructura del Modelo de Gobernanza y los lineamientos clave para su implementación. 5. Informe con los listados	1 Coordinador con Maestría, dedicación de 240 horas = $10.444.800 2 Profesionales con Especialización, dedicación de 288 horas = $7.833.600 TOTAL $15.667.200	DOS (2) MESES OCHO (8) SEMANAS	$ 26,112,000	

desarrollar un espacio para fomentar la colaboración y el intercambio de experiencias entre los actores vinculados al ecosistema de los sectores de turismo, entretenimiento y gastronomía, mediante la metodología de "Ruedas de Conexiones de Valor". No incluye la organización logística del evento.	de asistencia, registro fotográfico y las evidencias de la "Rueda de Conexiones de Valor". No incluye la organización logística del evento.	
6. Realizar mínimo DOS (2) Talleres con los empresarios e instituciones vinculados a la Iniciativa Cluster, para socializar y concertar la Hoja de Ruta y el Modelo de Gobernanza de la Iniciativa Cluster (mínimo 10 participantes).	6. Listado de asistencia, evidencia fotografica e Informe de las reuniones y talleres virtuales y presenciales realizados con la participación de mínimo 10 actores cada uno	
		$ 76,800,000

NOTA: Todos los costos y gastos asociados a la logística, el transporte y la alimentación deberán ser asumidos por cada una de las Iniciativas Cluster,

para el desarrollo de las actividades que se realicen en el marco de su participación.

13.2. VALOR DEL CONVENIO: corresponde a la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE($126.600.000), donde **el Municipio de Pereira aporta la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($88.620.000) y la ESAL la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($37.980.000)**

13.3. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del Presupuesto Oficial para la ejecución del convenio corresponde a la suma de corresponde a la suma de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($126.600.000)**

13.4. RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
4964	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	824	FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	$ 90.000.000

13.5. CUANTIFICACIÓN DE LOS APORTES:

INICIATIVA CLUSTER GASTROENTRETENIMIENTO

ACTIVIDAD	PRODUCTOS / ENTREGABLES	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL	TOTAL
	1. Informe tecnico con el estudio de contexto económico e institucional de la Iniciativa Cluster. 2. Informe con la estructuración de la cadena de valor del sector.			

Actividad 1: **Caracterización del sector y del cluster**	3. Informe de identificación y caracterización de los actores vinculados al cluster, acorde con los diferentes eslabones de la cadena de valor. 4.Listado de asistencia, evidencia fotografica e Informe de las reuniones y talleres virtuales y presenciales realizados con la participación de mínimo 10 actores	$15.052.800	$6.451.200	$21.504.000
Actividad 2: **Estructuración de la Estrategia Competitiva de la Iniciativa Cluster**	1. Informe con el análisis de referenciación (benchmarking), realizado en forma virtual, tomando como referencia una iniciativa cluster líder en Colombia. 2. Informe con la estructuración de la Estrategia Competitiva, la apuesta y los segmentos estratégicos, basados en las capacidades productivas y expectativas de los actores vinculados a la Iniciativa Cluster. 3.Listado de asistencia, evidencia fotografica e Informe de las reuniones y talleres virtuales y presenciales realizados con la participación de mínimo 10 actores	$ 20.428.800	$ 8.755.200	$ 29.184.000
Actividad 3: **Estructuración de la**	1. Informe con la Hoja de Ruta (Plan de Acción Estratégico) de la Iniciativa Cluster. 2. Informe con la identificación y priorización de los principales proyectos estratégicos de la Iniciativa Clúster.			

Hoja de Ruta y Modelo de Gobernanza de la Iniciativa Cluster	3. Informe con las fichas básicas de los perfiles de los proyectos priorizados. 4. Informe con la estructura del Modelo de Gobernanza y los lineamientos clave para su implementación. 5. Informe con los listados de asistencia, registro fotográfico y las evidencias de la "Rueda de Conexiones de Valor". No incluye la organización logística del evento. 6. .Listado de asistencia, evidencia fotografica e Informe de las reuniones y talleres virtuales y presenciales realizados con la participación de mínimo 10 actores	$ 18.278.400	$ 7.833.600	$ 26.112.000
TOTAL	**-**	$53.760.000	$23.040.000	$76.800.000

ACTUALIZACION CLUSTER CONFORT HEALTH

ACTIVIDAD	PRODUCTOS / ENTREGABLES	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL	TOTAL
Actividad 1: **Caracterización del sector y del cluster**	1. Informe tecnico con el estudio de contexto económico e institucional de la Iniciativa Cluster. 2. Informe con la estructuración de la cadena de valor del sector. 3. Informe de caracterización de los actores vinculados al cluster.	$ 8.715.000	$3.735.000	$ 12.450.000

	4. Informe de las reuniones y talleres virtuales y presenciales realizados para la caracterización del sector y del cluster, incluyendo mínimo un (1) Taller con los actores vinculados a la Iniciativa Cluster, con la participación de mínimo 10 actores.			
Actividad 2: **Estructuración de la Estrategia Competitiva de la Iniciativa Cluster**	1. Informe con el análisis de referenciación (benchmarking), realizado en forma virtual, tomando como referencia una iniciativa cluster líder en Colombia. 2. Informe con la estructuración de la Estrategia Competitiva, la apuesta y los segmentos estratégicos, basados en las capacidades productivas y expectativas de los actores vinculados a la Iniciativa Cluster. 3.Listado de asistencia, evidencia fotografica e Informe de las reuniones y talleres virtuales y presenciales realizados con la participación de mínimo 10 actores	$ 13.246.800	$5.677.200	$ 18.924.000
Actividad 3: **Estructuración de la Hoja de Ruta de la Iniciativa**	1. Informe con la actualización de la Hoja de Ruta (Plan de Acción Estratégico) de la Iniciativa Cluster. 2. Informe con la identificación y priorización de los principales proyectos estratégicos de la Iniciativa Clúster. 3. Informe con las fichas básicas de los perfiles de los proyectos priorizados.	$ 12.898.200	$5.527.800	$ 18.426.000

Cluster	4. Informe con los listados de asistencia, registro fotográfico y las evidencias de la "Rueda de Conexiones de Valor". No incluye la organización logística del evento. 5. .Listado de asistencia, evidencia fotografica e Informe de las reuniones y talleres virtuales y presenciales realizados con la participación de mínimo 10 actores.			
TOTAL	**-**	$ 34.860.000	$14.940.000	$ 49.800.000

INICIATIVAS CLUSTER	VALOR TOTAL	APORTE ALCALDÍA DE PEREIRA	ESAL
A. ESTRUCTURACIÓN DEL CLUSTER GASTROENTRETENIMIENTO	**$ 76.800.000**	**$ 53.760.000**	**$ 23.040.000**
B. FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER COMFORT HEALTH	**$ 49.800.000**	**$ 34.860.000**	**$ 14.940.000**
TOTAL	**$ 126.600.000**	**$ 88.620.000**	**$ 37.980.000**

13.5.1 APORTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA:

EL MUNICIPIO aporta como presupuesto oficial la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($88.620.000)**

13.5.2. APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA:

La Entidad deberá aportar como mínimo el valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($37.980.000)** en efectivo o en especie equivalentes al 30% del valor total del proyecto, los cuales deberán ser ejecutados en su totalidad.

14. FORMA DE DESEMBOLSO:

El desembolso de los recursos se realizará de la siguiente manera: Un primer aporte equivalente al 30% del valor con el cumplimiento de los alcances No. 1, 2, 14 y 15 aprobados por el supervisor, un segundo aporte equivalente al 40% del valor, cuando la ejecución del convenio sea del 50%, previa presentación de informe, y un desembolso final equivalente al 30% cuando la ejecución del convenio sea del 100% del convenio

15. **ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONVENIO:** Con relación al régimen tributario aplicable a las ESAL, se reitera, que las mismas son objeto del tratamiento especial contenido en las disposiciones de la Ley 1819 de 2016

ESTATUTO TRIBUTARIO	
Art 19 ítem 2	Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del presente Estatuto, a las cuales debe tener acceso la Comunidad
*Adicionalmente se realizarán los respectivos descuentos de las estampillas a los Convenios que se suscriben con el municipio	

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓNO GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	2%
Estampilla pro deporte	Municipal	1.5%
Industria y comercio	Municipal	De acuerdo a la actividad económica
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica
Estampilla de la UTP	Municipal	De acuerdo a la actividad económica
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica

16. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme a la naturaleza del objeto del convenio el proceso de selección será bajo la modalidad de **PROCESO COMPETITIVO – CONVENIO DE ASOCIACIÓN,** teniendo en cuenta que el Municipio de Pereira, a lo largo de su experiencia en la satisfacción de esta necesidad ha identificado que existe más de una Entidad sin Ánimo de Lucro que ofrece estos servicios, por lo que se ajustaría a lo establecido en el Art. 4 del Decreto 092 de 2017.

17. FUNDAMENTO JURÍDICO: El presente proceso se adelanta de acuerdo con la Constitución de Colombia – artículo 355, el Decreto 092 de 2017 y las normas que la modifican y reglamentan conforme al artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

18. PERFIL SOLICITADO PARA EL ASOCIADO:

18.1. CAPACIDAD JURÍDICA: Las ESAL en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la ESAL y el programa o actividad del plan de desarrollo es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos.

18.2. IDONEIDAD:El Municipio de Pereira busca asociarse con una entidad pública cuyo objeto social guarde relación directa con el objeto del presente proceso que le otorgue capacidad jurídica para su celebración y correcta ejecución.

Requisito que será acreditado mediante la presentación del certificado de existencia y representación o documento paralelo expedido por la Cámara de comercio del domicilio de ésta o por la entidad que haga sus veces con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política sólo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la ESAL contenga el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la ESAL para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad.

18.3. EXPERIENCIA: El Municipio de Pereira, requiere asociarse con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que acredite experiencia exitosa, relacionada con el objeto del convenio, similares o afines.

Aportando maximo (1) contrato/convenio relacionado con actividades encaminadas a la creación, fortalecimiento y/o impulso de clústers o afines por minimo el 95% del valor determinado en el presupuesto oficial para el presente convenio

Dicha experiencia se acreditará con contratos celebrados con entidades públicas o

privadas donde conste al menos:

- Objeto
- Plazo
- Valor

19. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

19.1. RÉGIMEN ESPECIAL: aportar el REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT– EXPEDIDO POR LA DIAN-" cuyo documento deberá contener en la casilla 53 "Responsabilidades, Calidades y Atributos" el código 04 **y** en la casilla 70 "Características y forma de las organizaciones" el código 02.

19.2. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.

19.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

19.4. ESTATUTOS DE LA ESAL.

19.5. ESTADOS FINANCIEROS (actualizados a último corte). Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés a 31 de diciembre de 2024.

19.6. CÉDULA Y CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL.

19.7. PAGO DE APORTES A LA SGSS: Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social.

Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales firmada por el representante legal y contador o revisor fiscal, o planilla de pago, copia de la cédula de contador o revisor fiscal, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.

19.8. CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL DEL ASOCIADO: La ESAL deberá contar con estructura organizacional necesaria para cumplir con la meta del Plan de Desarrollo correspondiente, esto es, acompañamiento técnico integral a emprendedores y/o empresarios de los sectores económicos tradicionales, sectores promisorios y economía circular del municipio de Pereira**.**

La estructura organizacional muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, se requiere como mínimo que la ESAL acredite la siguiente estructura organizacional:

19.9 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA REQUERIDA:

La estructura organizacional muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, se requiere como mínimo que la ESAL acredite la siguiente estructura organizacional:

a)Deberá tener un órgano de administración activo tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.

b)Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles

19.10. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA REQUERIDA:

Personal misional: Debe contar con mínimo:

Un Gerente y/o Representante legal

Un Contador/Revisor fiscal con experiencia en la revisión y control fiscal y contable, garantizando la legalidad y transparencia de los procesos financieros de la entidad en el desarrollo del objeto social de la entidad.

Talento humano:

TIPO	PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA	CANTIDAD	RESPONSABILIDAD	EVIDENCIA
Persona natural	Profesional en ciencias economicas y/o administrativas o afines, con postgrado y con	Minimo 1	Asesoria y formacion especializada	Hoja de vida Certificado laboral/contrato

	experiencia comprobable general de 6 años (certificado laboral) y especifica (minimo un contrato relacionado con la coordinacion de clúster)			
Persona natural	Profesional con postgrado con experiencia general de minimo 6 años (certificados laboral) y especifica (minimo 3 contratos realcionados con la direccion y formulacion de proyectos enfocados en la creacion o fortalecimiento de iniciativas clúster)	Minimo 1	Lider del proyecto	Hoja de vida Certificado laboral/contrato
Persona natural	Profesional con Postgrado con experiencia comprobable general de 6 años (certificadolaboral) y especifica (contrato minimo 1 año relacionado con la formulacion y desarrollo de proyectos para el fortalecimiento de Iniciativas Cluster)	Minimo 1	Asesoria y formacion especializada	Hoja de vida Certificado laboral/contrato

19.11. REPUTACIÓN DEL ASOCIADO:

Según el decreto 092 del 2017 debe demostrar que la Entidad sin Ánimo de lucro posee reputación y es idónea para la celebración del presente convenio de asociación por lo cual el proponente deberá demostrar por medio reseña histórica, misión, visión, objetivos, listado de clientes (mínimo 20) con nombre, teléfono, correo electrónico. (El listado de clientes pueden ser estudiantes y organizaciones privadas o públicas que son o que han sido clientes de la ESAL; en caso de que sean organizaciones el listado deberá contener la información de área con la que se contrajo el servicio, datos del personal de contacto entre otros)

El Municipio en la evaluación de propuestas realizará evaluación de reputación de la entidad por medio de 20 encuestas según parámetros de decreto 092 del 2017, la cual deberá tener una calificación promedio mayor o igual a 23 puntos.

19.12. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA ESAL Y SU REPRESENTANTE LEGAL.

El Municipio de Pereira, debe de revisar antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, del Representante legal y la ESAL, con el fin de demostrar que no existe ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación; para lo cual el proponente deberá anexar los siguientes documentos:

-Antecedentes Judiciales (Repre. Legal)

-Antecedentes Fiscales (Esal y Repre. Legal)

-Antecedentes Disciplinarios (Esal y Repre. Legal)

- Antecedentes sobre medidas correctivas (Repre. Legal)

-Antecedentes REDAM deudores alimentarios (Repre. Legal)

-Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales (Repre. Legal)

19.13. REGISTRO DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

El proponente debe tener inscripción en la plataforma SECOP II la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública). En cumplimiento al artículo 9 del decreto 092 de 2017 “Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP. Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con

las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en el SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales"

19.14. CERTIFICADO DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS:

Certificación suscrita por el representante legal de la ESAL en donde conste que ni él ni los miembros de la junta directiva se encuentran dentro del grupo de personas políticamente expuestas según la ley de contratación vigente.

19.15. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:

De igual forma, las Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL- son medidas por indicadores que permiten medir su eficiencia.

De conformidad con la Guía para la contratación con ESAL emitida por Colombia Compra Eficiente, se incorporan los siguientes indicadores para evaluar objetiva y comparativamente a las entidades sin ánimo de lucro proponentes

Para obtener los datos financieros y con ello la elaboración del presente estudio financiero, se tomó la información financiera de los estados financieros, debidamente auditados y certificados de fundaciones de la región que desarrollen actividades con relacion o similares a la meta del plan de desarrollo, dicha información se encuentra con corte a diciembre 31 de 2024.

Para establecer los indicadores del presente proceso se tomarán los correspondientes a los extremos inferior y superior de los indicadores así y se tomara como referencia **LA MEDIANA** resultante asi:

	CC DOSQ	FUNCOPAO	ANATO	COTELCO	CORP PROSPERITAS
Gastos funcionamiento	$ 26,272,154,000	$ 85,938,200	$ 205,026,615	$ 414,160,489	$ 55,000,000
Gastos proyectos propios	$ 339,764,000	$ 4,041,844,200	$ 423,883,457	$ -	$ 155,000,000
Contribucion sector privado	$ 1,436,230,000	$ 19,050,000	$ 91,899,890	$ 148,126,441	$ -
EFICIENCIA	**0.01**	**47.03**	**2.07**	**-**	**2.82**

EFICACIA	**18.29**	**4.51**	**2.23**	**2.80**	**IND**

	EFICIENCIA	EFICACIA
PROMEDIO	10.39	6.96
MEDIANA	2.07	3.65
Q1	0.01	2.65
Q2	2.07	3.65

INDICADOR	**INDICADOR EFICIENCIA**	**INDICADOR EFICACIA**
VALOR REF	2.07	3.65

(a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social.

La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024

(b) En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos,por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024
Total de contribuciones del sector privado en el año 2024

Para la verificación de los indicadores, el proponente deberá presentar junto con la propuesta los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, debidamente certificados por Contador Público Independiente y auditados por revisor fiscal. Dichos Estados Financieros deberán estar ajustados a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

NOTA: Con los Estados Financieros, deberán anexar, Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal y antecedentes disciplinarios CPV emitido por la Junta Central de Contadores con una vigencia inferior a 3 (tres) meses.

FORMA DE EVALUAR LOS INDICADORES DE EFICIENCIA PARA PROPONENTES PLURALES:

Para la verificación de los indicadores, el proponente deberá presentar junto con la propuesta los Estados Financieros Comparados años 2023-2024, debidamente certificados y auditados por Contador Público Independiente, y revisor fiscal de la ESAL. Dichos Estados Financieros deberán estar ajustados a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). De igual forma deberán adjuntar la tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente para ambos profesionales.

20. FACTORES DE CALIFICACIÓN NO SUBSANABLES:

Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	**PUNTOS**
APORTE ESAL: Valoración de los recursos económicos propuestos. al proponente que presente la oferta con mayor valor de cofinanciación en especie o efectivo	**30**
Al proponente que presente mayor número de certificados de experiencia relacionada adicionales al mínimo solicitado para la convocatoria	**30**
Al proponente que presente mayor numero de certificados de experiencia en programas propios relacionado con actividades encaminadas a la creación, fortalecimiento y/o impulso de clústers o afine	**30**
Quien presente mejor indicador de eficiencia para el año 2024.	**10**

TOTAL	**100**

FACTOR DE CALIDAD 1 APORTE ESAL:

Se le otorgara un puntaje de 30 a la ESAL con mejor valoración de los recursos económicos propuestos. Es decir, al proponente que presente la oferta con mayor valor de cofinanciación en especie o efectivo, y a los demás, en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres simple.

Evidencia :(Anexo 2 del proponente).

FACTOR DE CALIDAD 2 EXPERIENCIA

Se le otorgara un puntaje de 30 al proponente que presente mayor número de certificados de experiencia relacionados con el desarrollo de actividades encaminadas a la creación, fortalecimiento y/o impulso de clústers o afines.

Evidencia: Certificados de ejecución o actas de liquidación de programas programas relacionados con el desarrollo de actividades encaminadas a la creación, fortalecimiento y/o impulso de clústers o afines

FACTOR DE CALIDAD 3 PROGRAMAS PROPIOS:

Se le otorgara un puntaje de 30 al proponente que presente mayor numero de certificados de experiencia en programas propios relacionados con el desarrollo de actividades encaminadas a la creación, fortalecimiento y/o impulso de clústers o afines.

Evidencia: Certificados de experiencia en programas propios relacionados con el desarrollo de actividades encaminadas a la creación, fortalecimiento y/o impulso de clústers o afines.

FACTOR DE CALIDAD 3 EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:

Se le otorgara un puntaje de 10 a quien presente mejor indicador de eficiencia para el año 2024.

Evidencia: Certificado firmado por Representante Legal y Contador en donde se evidencie el indicador de eficiencia.

21. CIERRE O ENTREGA DE PROPUESTAS

Cierre o entrega de propuestas de convocatoria: Las Propuestas se entregarán a través de la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora señalada en el correspondiente cronograma y conforme a las características señaladas en la plataforma. La Secretaría no acepta y no responsabiliza por los retrasos, extravíos u otros hechos desfavorables para el Proponente, cuando las Ofertas se envíen por correo, sean entregadas en otra Dependencia o a través del Archivo.

22. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Para el efecto, se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos que pueden afectar la ejecución del contrato.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento del contrato	Posible afectación del cumplimiento de las obligaciones del convenio	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista	El contratista deberá revisar detalladamente los documentos previos como constituir las respectivas pólizas de cumplimiento	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Cuando se presente el evento	Depende de las características de la afectación	Seguimiento a la ejecución	Diario
2	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Accidentes y daños a terceros	Posibles accidentes en la ejecución del contrato que puedan afectar a terceros	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	Contratista	Constituir pólizas de responsabilidad extracontractual	Raro	Insignificante	2	Riesgo Alto	No	Contratista	Cuando se presente el evento	Un (1) mes después del inicio tratamiento	Seguimiento posibles accidentes dentro de la ejecución del contrato	Una vez por evento
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento y/o en el pago por parte del proveedor de salarios y prestaciones sociales y riesgos laborales a su personal	Incumplimiento de las obligaciones laborales de ley	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Entidad	Pagos de Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Coordinador	Cuando se presente el evento	Según afectación presupuestal	Estipulación contractual que obligue al proveedor a entregar mensualmente al supervisor el pago de parafiscales	Mensual

23. MECANISMOS DE COBERTURA:

Corresponde al Supervisor vigilar la correcta ejecución y cumplimiento de las actividades descritas en la propuesta del cooperante que hacen parte integral del presente convenio.

De acuerdo a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad elaborado por Colombia Compra Eficiente, en la etapa de planeación, la Entidad Estatal debe definir los mecanismos de mitigación de los Riesgos encontrados, las herramientas de mitigación pueden incluir las garantías de cumplimiento consagradas en el ordenamiento jurídico, el pacto de cláusulas de renegociación de los términos del negocio jurídico o de terminación anticipada, entre otros.

AMPAROS	% DEL AMPARO
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con vigencia igual al mismo y 8 meses más. a partir de la suscripción de acta de inicio.
De calidad de los servicios	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con vigencia igual a la del convenio y un (1) año más, contados a partir del perfeccionamiento del convenio.
Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del convenio por el término del mismo y tres (3) años más

24. SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS:

LA ESAL, debe mantener durante la vigencia del convenio, la suficiencia de las garantías otorgadas.

En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del convenio y/o su valor se amplíen o aumente, respectivamente, LA ESAL, deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, LA ESAL, deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados.

En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del convenio y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de LA ESAL.

Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

Las Cauciones deberán construirse a favor del Municipio de Pereira.
Si LA ESAL se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

25. MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento del plan y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de la ESAL, la entidad le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del convenio de asociación por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas a la ESAL podrá superar el diez (10%) del valor del convenio de asociación.

26. SUPERVISIÓN:

El Municipio de Pereira y la Entidad Asociada (ESAL), vigilarán la ejecución del presente mediante la designación de un Supervisor, el cual realizará labores de vigilancia, orientación, control, evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en este documento como en la propuesta del asociado que hace parte integral del convenio, quien garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en la evaluación del informe de ejecución presentado por el cooperante y lo refrendará autorizando su desembolso, sujeto a las normas establecidas para tal efecto.

27. LUGAR DE EJECUCIÓN:

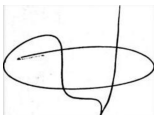
El presente convenio de asociación se ejecutará en Pereira. Revisado y aprobado con la supervisión.

28. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira, por lo que se recomienda al Representante legal, adelantar proceso de INVITACIÓN PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PRETENDAN CELEBRAR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE PEREIRA, que presente la propuesta que se ajuste al presupuesto y perfil solicitado y una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal respectiva.

NOTA: **LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL**: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Se firma a los 9 días del mes de septiembre del año 2025





CRISTIAN DAVID TORO CALLE
secretario de Desarrollo Económico
de Competitividad Y Competitividad

VIVIANA LUCIA BARNEY
Directora Operativa

Reviso: Santiago Aguirre Contratista SDEYC

Proyecto: Carolina Cedeño Abogada Contratista SDEYC